

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de agosto de 1983.-

Visto el presente expediente N° 615/83 del registro del Departamento de Arquitectura, relacionado / con los trabajos de reparaciones generales en el Juzgado Federal de Río Cuarto (Córdoba), y teniendo en cuenta / las constancias obrantes en estas actuaciones y lo informado a fs. 7 por dicho Departamento,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar el Acta de Entrega de los trabajos citados a fs. 1, suscripta por representantes de la firma "PARMAC S.R.L." contratista de la obra y del Departamento de Arquitectura de este Tribunal.-

2º) Regístrese y devuélvase al citado Departamento. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

SAC b.m


RODOLFO S. GABRIELLI